

AUTORIZACIÓN

Se autoriza el presente libro de Actas y Acuerdos Municipales, para el Año 2013 que hoy inicia, que se realice de forma magnética y con folios correlativos iniciando con el número uno, para lo cual firma el suscrito Alcalde Municipal.

Alcaldía Municipal de El Carmen, a los tres días del mes de Enero, del año dos mil trece.



Lic: Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal

ACTA NUMERO UNO.

SESÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas del día **Ocho** de **Enero** del año dos mil **Trece**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Víctor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Víctor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, seguidamente el señor alcalde les presento un informe de toda la planificación de

los proyectos que se realizaran en el dos mil trece y dos mil catorce, dándoles prioridad a los proyectos de agua, haciendo mención de los pozos que ya están perforados en el Gavilán y el Piche y que solo falta el equipamiento de estos pozos; también se refirió a la reparación y mantenimiento de caminos rurales, entre otros proyectos que se realizaran . Después discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Nombrar a las siguientes personas para emitir y firmar documento que requieren "AUTENTICAS" los cuales se detallan a continuación señor **Heber Misael Flores Erazo**, Alcalde Municipal, Lic. **Teresa de Jesús Cruz de Álvarez**, Secretaria Municipal, Lic. **Rhina Suyapa Blanco Reyes**, Jefe del Registro del Estado Familiar, y en ausencias de la licenciada Blanco Reyes, firmara la auxiliar señorita **Magdalena Herrera Méndez**, A partir del 01 de Enero del corriente año, al 31 de Diciembre del año 2013. **COMUNIQUESE**-----

- **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de La Republica, y los Art. 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM"** para que haga los descuentos correspondiente del gasto de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social, en cuanto a las solicitudes de las especies Municipales que se requieren dentro del ejercicio financiero 2013. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM"** ----- **COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO TRES.**

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el concejo un convenio firmado con la Universidad de Oriente UNIVO, y la nomina de los alumnos de los Institutos con las mejores notas obtenidas en el bachillerato, se **ACUERDA:** Becar a los siguientes estudiantes los cuales se han comprometido a mantener la nota promedio de cada materia con siete, presentando cada estudiante la constancia extendida por la Universidad, de las notas de cada semestre terminado; de no ser así automáticamente pierden su beca, de igual forma se autoriza a la Tesorera Municipal realice los pagos mensualmente desde la matricula, gastos administrativos y cuotas mensuales, las cuales tendrán un costo para la Municipalidad del

50% del costo total que mantiene la universidad a los estudiantes. Detallándoles a continuación los estudiantes y la Carrera elegida por cada uno de ellos:

Nº	NOMBRE DEL ALUMNO	CARRERA	COMUNIDAD
1.	Sofía de Los Ángeles Ochoa	Licenciatura en Ingles	El Carmen
2.	María Elizabeth Argueta	Técnico en Informática	El Carmen
3.	Mayra Alejandra Pacheco	Licenciatura en Enfermería	El Carmen
4.	Queris Dilenia Romero Salmerón	Ingeniería en Sistema Informático	El Carmen
5.	Yeimi Liseth Martínez Alvarado	Licenciatura en Enfermería	El Carmen
6.	Manuel de Jesús Argueta	Licenciatura en enfermería	El Carmen
7.	Gerson Fermelis Ramírez Quintanilla	Profesorado en Educación	El Carmen
8.	Wilfredo Hernández Vázquez	Licenciatura en comunicaciones	El Carmen
9.	Raquel Nohemy Beltrán Blanco	Licenciatura en Ingles	El Carmen
10.	Josué Daniel Beltrán Blanco	Ingeniera en Sistema Informático	El Carmen
11.	Wendy Raquel Marquina Chirino	Licenciatura en Enfermería	El Carmen
12.	Oscar Esaú Fuentes Hernández	Técnico en Ciencias de la Computación	El Carmen
13.	María Guadalupe Serrano Fuentes	Arquitecta	Olomega
14.	Rosali Jorge Gutiérrez	Licenciatura en Enfermería	Olomega
15.	Karla María Maldonado Bermúdez	Ingeniera en Sistema Informático	Olomega
16.	Suleyma Liseth Canales Quiñones	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	Olomega
17.	Damaris Yamileth Pineda Ramirez	Ingeniera en Sistema Informatico	Olomega
18.	Franklin Fabricio Sanchez Molina	Ingeniero Civil	Olomega
19.	Luis Enrique Iglesias Jimenez	Ingeniería en Sistema Informatico	Olomega
20.	Levis Anner Espinal Bonilla	Licenciatura en Enfermería	El Piche
21.	Samuel Cabrera Alvarenga	Licenciatura en Computacion	El Piche
22.	Cristian Osmar Peña Umanzor	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	El Piche
23.	Evelin Roxana Mejia Fuentes	Profesorado en Educación Parvularia	El Piche
24.	Liset del Transito Sorto Romero	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	El Piche
25.	Yakelin del Rosario Romero Mejía	Ingeniería en Sistema Informatico	El Piche
26.	Josué Vidal Barahona Flores	Ingeniería en Sistema Informatico	El Piche

COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Con el fin de poder retirar del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal "ISDEM" los fondos asignados a este Municipio , a partir del primero de Enero al 31 de Diciembre del año 2013, Fondos que provienen, del porcentaje correspondiente al Municipio El Carmen Departamento de La Unión, del Fondo General de la Nación, y que se denomina Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), se designa al Señor Alcalde Lic: Heber Misael Flores Erazo y/o a la señora Tesorera Municipal Señora Delmis Rodríguez Viera.--

----- COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO CINCO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y en cumplimiento al Art. 30 numeral 19 se **ACUERDA.** De forma unánime que se reunirán dos veces al mes durante el corriente año, de forma ordinaria y sus dietas, para Regidores propietarios y regidores suplentes será de

\$388.89, dólares por reunión asistida, y de forma extraordinaria las veces que el señor Alcalde lo concediere necesario sin ningún costo para la Municipalidad, Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita los pagos por cada reunión asistida.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que del 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (**FODES**) asignado a la Municipalidad de El Carmen Departamento de La Unión, descuenta a partir del 1° de Enero del año 2013, el 0.28% equivalente a \$313.72 dólares mensual para el pago de cuota gremial a la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (**COMURES**). Asimismo se autoriza a (ISDEM) para que cancele la cuota gremial de \$100.00, dólares mensuales a la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca (ASIGOLFO).-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y teniendo en cuenta que el Fondo Circulante fue liquidado al treinta y uno de diciembre del año recién pasado, y que este es necesario para solventar gastos de menor cuantía que necesite hacer la Municipalidad, para realizar de la mejor forma su administración, por tanto se **ACUERDA.** Crear el Fondo Circulante para el año 2013, con la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) con el cual se podrán hacer erogaciones que no sean mayores a cincuenta dólares, (\$50.00) tal como aparece detallado en las Disposiciones Generales del Presupuesto.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO OCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Nombrar a la Lic. VILMA YANIRA SANTOS BLANCO, como encargada del Fondo Circulante ya que cuenta con la capacidad y la confianza del Concejo, para designarla en dicho cargo, quien deberá rendir la fianza que por ley establece el Art. 97 del código Municipal, dicho nombramiento será a partir del uno de enero hasta el 31 de diciembre del presente año, y por el manejo del fondo circulante no recibirá ninguna remuneración adicional. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO BIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 N°18 del Código Municipal Vigente, en vista que no contamos con un local a parte de la alcaldía se **ACUERDA.** Autorizar al señor alcalde municipal para que firme contrato de arrendamiento de local para usos múltiples y Biblioteca Municipal, en la Ciudad de El Carmen.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, consiente el concejo de la

obligación de mantener resguardados los descuentos que se les realizan a los empleados en sus salarios, y que posteriormente se deben hacer los pagos a las diferentes instituciones se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal señora Delmis Rodríguez Viera, para que aperture cuenta en el Banco Promerica agencia de la ciudad de La Unión. La cual se denomina Alcaldía Municipal De La Ciudad El Carmen Departamento De La Unión Cuenta de Fondos Ajenos en Custodia. Y nómbrese refrendarios de cheques para esta cuenta a partir del 1° de Enero al 31 de Diciembre del corriente año, los señores Heber Misael Flores Erazo, Alcalde Municipal y la señora Nuvia Noemí Callejas de Nolasco, Primer Regidor Propietario, cada cheque emitido será válido con la firma de la Tesorera Municipal Sra. Delmis Rodríguez Viera, y con cualquiera de las dos firmas de las personas autorizadas en este acuerdo. -----**COMUNIQUESE**-----

-- **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Refrendar los nombramientos del personal para el año 2013, de la forma siguiente: **Por Ley de Salario**, Sra. Silvia Esmeralda Cruz de Quintanilla, Contadora Municipal; Sra. Norma Isabel Raymundo de Lizama, encargada de cuentas corrientes, Srta. Magdalena Herrera Méndez, auxiliar del Registro del Estado Familiar, Sr. Josué Vidal Barahona Flores, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente; Sra. Josefa Martínez Rivas, encargada de archivo y atención al público; Sr. Avimael Nolasco, encargado de alumbrado público; Sra. Pastora Martínez Rivas, ordenanza; Sr. Ulises Israel Gómez González, encargado de parque Municipal y calles alrededor, Sr. Juan Arquímedes Santos Mejía, Jefe de Cementerio Municipal. Todos devengarán el mismo salario mensual que tienen asignado según presupuesto Municipal vigente. excepción de la Sra. Silvia Esmeralda Cruz de Quintanilla, Y la Srta. Magdalena Herrera Méndez, que se les hace un aumento salarial de cincuenta dólares mensuales a cada una, quedando el salario a la Sra. De Quintanilla, de \$800.00 dólares y la Srta. Herrera Méndez de \$400.00 dólares. **Se refrendan los Contratos con prestaciones de ley.** A partir del 1° de Enero al 31 de Diciembre del corriente año. Para el siguiente personal: Licda. Teresa de Jesús Cruz de Alvarez, Secretaria Municipal. Licda. Leonor Jovel Quinteros, Jefe de Unidad de Administración Tributaria Municipal Licda. Vilma Yanira Santos Blanco, Auxiliar de Tesorería Sra. Sara Noemy Alfaro de Miranda, Secretaria de Despacho. Sr. Wilfredo Hernández Vásquez, Encargado de Comunicaciones, Sr. Miguel Ángel Serrano Motorista de camión recolector, todos ellos devengarán el mismo salario que ya tienen asignado, según lo establecido en el presupuesto Municipal vigente. A excepción de la Tesorera Municipal Sra. Delmis

Rodríguez Viera, que se le hace una nivelación salarial de cincuenta dólares, quedando el salario a \$750.00 dólares y por el cargo que ostenta deberá revalidar la fianza, que la Ley establece en el Art. 97 del Código Municipal, esta fianza será de común acuerdo con el concejo. Y la Lic. Rhina Suyapa Blanco Reyes, Jefa del Registro del Estado Familiar, que se le da un aumento salarial de ciento veinticinco dólares quedándole el salario mensual de seiscientos cincuenta dólares, Sr. José María Buruca Rivas, Vigilante en Malecón Olomega. Devengara un salario de \$250.00 dólares mensuales, Sr. José Osmar Medrano, Auxiliar de Cementerio con un salario de \$250.00 dólares mensuales. Sr. Miguel Ángel Cruz Martínez, en cargado de limpieza segunda planta, devengara un salario mensual de \$275.00 dólares. Sr. Omar Orlando Umazor Hernández, Motorista, devengara un salario mensual de \$500.00 dólares. Sr. Moisés Noé Reyes Andrade, Encargado de Cancha en El Gavilán, quien devengara un salario mensual de doscientos cincuenta dólares (\$250.00.) **Y sin prestaciones de Ley** se contrata el siguiente personal, a partir del 1° de Enero al 31 de Diciembre del corriente año. Sr Sebastián de Jesús Quintanilla Araniva, Jefe de UACI. Con un salario mensual de \$800.00 dólares, y solo se presentara a laborar los días lunes, martes y sábados esto de común acuerdo con el concejo. Sr. Juan Carlos Contreras Medrano, encargado de Complejo Deportivo El Piche con un salario mensual de \$300.00 dólares. Lic. Ibeth Antonia Rodríguez Reyes, Servicios Profesionales de Asesoría Legal. Quien tendrá un salario mensual de \$565.00 dólares quien brindara la asesoría los días miércoles y viernes de cada semana. Sra. Claudia Natali Maldonado Castro, se contrata por tres meses como Promotora de Turismo con un salario mensual de \$250.00 dólares. Sr. Cayetano Robles, Supervisor de personal de servicios, quien tendrá un salario mensual de \$555.00, dólares y deberá presentar un informe mensual de las actividades que realiza con este personal. Y los señores - Luis Salvador Ramos Méndez, y Carlos Alberto Paz, encargados de la limpieza de las principales calles y el Malecón en Cantón Olomega, tendrán un salario mensual de doscientos veinticuatro dólares con doce centavos (\$224.12) cada uno. Y para los proyectos de deporte que ejecuta la Municipalidad, se contrata a Nelson Antonio Moreno Machado, como Entrenador Deportivo, con un salario de \$450.00 mensuales, y José Milton Martínez Lazo, como Coordinador Deportivo, con un salario de \$500.00 mensuales, estos 2 salarios serán pagados con fondos del 75% fodes inversión asignado al proyecto. Así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme los respectivos contratos, y a la tesorera para que realice los pagos de los fondos correspondientes.----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO ONCE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Refrendar los contratos del siguiente personal de campo a partir del 1° de Enero al 30 de Junio del presente año sin prestaciones de ley. **1-** Neftalí Gracias Guevara, **2-** Nelson Arquímedes Alvarez, **3-** Luis Joaquin Portillo cañas, **4-** David Remberto Reyes Gámez, **5-** Humberto Napoleón Sánchez, todos ellos devengarán un salario mensual de doscientos veinticuatro dólares con doce centavos (\$224.12) y quienes estarán bajo la supervisión del Sr. Cayetano Robles, encargado de Personal de Campo, quien deberá presentar un informe mensual de todas y cada una de las actividades que realiza, junto al personal de campo que se le ha asignado para efectos de pago. Así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme los respectivos contratos. -----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO DOCE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, vista la solicitud que no hace llegar la ADESCO y el comité católico del cantón la cañada, en donde manifiestan que el 15 de enero del presente año estarán celebrando su fiesta patronal en honor al Cristo negro, por lo que se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) en concepto de aporte económico a la Iglesia Católica de la Comunidad del Cantón La Cañada, para sufragar gastos de almuerzos en el convivio. Del mismo fondo erogue la cantidad de ciento veintinueve dólares con veinte centavos (\$129.20) en concepto de pago por suministro de agua electro pura para uso de empleados y visitantes a nuestra Institución.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO**

TRECE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, aprobado el perfil de fiestas titulares de la Ciudad El Carmen, se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue la cantidad de veintiséis mil cuatrocientos veintiún dólares con cincuenta y siete centavos (\$26,421.57) en concepto de pago de aportes económicos de \$500.00 dólares, a los diferentes comités de barrios y lotificaciones, alquiler de sonido y escenario para evento de elección y coronación el día 12 de enero; personajes mitológicos, presentador y animador de eventos, los días 16, 17 y 23 de enero; show artístico de Karla Cubias, en el evento de

elección y coronación de la reina el día 12 de enero; pago de carrozas, confección de 6 vestidos típicos y 2 vestido para reina de fiestas titulares y reina de carnaval, show de primo Chema, el día 17 de enero; batucada Guanasamba, gigantona y enmascarados, los días 16, 17, y 24 enero ; pago de alimentos para invitados, y militares que prestaron seguridad en el desarrollo de las fiestas, jaripeo Díaz de Lolotique, los días 20 y 22 de enero; show de la taconuda de Uluazapa y personajes mitológicos el día 17 y 23 de enero, banda instrumental Morazán, los días 20, 21, 22 de enero; banda San Pedro de Uluazapa, para evento de inauguración del jaripeo el día 20 de enero; banda de paz de el Salvador, 23 de enero; banda Max de Uluazapa, los días 17, 23 y 24 de enero presentación artística del flaco Frank, el 24 de enero; banda Carmeleña, los días 16, 18, 19, 23 y 25 de enero; y los que amenizaron las fiestas, los cuales son: discomóvil Magic, el 17 de enero; discomóvil compacto, fiesta el 16 de enero; discomóvil turbulencia, sabrosa sonora dinamita, y grupo alternativa, el día 24 de enero; show de luces, pago por quema de pólvora del 16 al 25 de enero. Gasto que se descontara del presupuesto asignado a este proyecto. -----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO CATORCE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de parte de la Tesorera Municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue a AUTOFACIL S.A. DE C.V.la cantidad la cantidad de setecientos cuarenta y uno dólares con sesenta y cinco centavos (\$741.65) en concepto pago de cuota delvehículo placa N° 5903, propiedad de la Alcaldía -----

COMUNIQUESE-----**ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue la cantidad de cuarenta y uno dólares (\$41.00) en concepto de pago de 16 almuerzos en atenciones sociales al concejo Municipal. -----

COMUNIQUESE----- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, con el objetivo de buscar actividades recreativas saludables, para los

niños y jóvenes de nuestro Municipio se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue la cantidad de cuarenta dólares con sesenta y ocho centavos (\$40.68) en concepto de pago de suministro de 4 mts de arena para mantenimiento de calles urbanas y adoquinado. -----

COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El Consejo Municipal Considerando: I- Que según el Artículo 47 del Código Municipal, el Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio. II- Que según el numeral 1 del artículo 48 del Código Municipal, corresponde al Alcalde llevar las relaciones entre la Municipalidad que representa y los organismos públicos y privados, así como con los ciudadanos en general. III- Que debido a la interrelación que se tiene con instituciones del Estado, ONGS, empresa privada y otros, el alcalde Municipal Lic: Heber Misael Flores Erazo, en diferentes ocasiones incurre en gastos necesarios para mantener relaciones armoniosas con dichos entes. Por tanto, el concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA**: Asignar mensualmente al señor: Heber Misael Flores alcalde Municipal la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500.00.) en concepto de gastos de Representación, en el Interior del País, a partir del mes de enero hasta diciembre dos mil trece. Así mismo, se autoriza a la Tesorera Municipal, para que del Fondo Municipal, erogue dicha cantidad asignada.-----

-COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, en el Art. 4 numeral 20, y considerando que es competencia nuestra ayudar a la población de escasos recursos económicos y mas a un en los momentos difíciles o de emergencia, cuando fallece un miembro de estas familias, en esta situación de crisis acuden a la Institución a solicitar la ayuda del señor alcalde quien generosamente brinda la ayuda por lo que se **ACUERDA**. Autorizar al señor Alcalde Municipal brinde la colaboración a las personas que la soliciten, esta consistirá en gastos fúnebres, es decir compra de ataúd económico, café, pan y azúcar. Gasto que se documentara con la partida de defunción. -----

-COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DIESINUEVE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal

Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue la cantidad de doscientos setenta y tres dólares (\$223.00) en concepto de pago de servicio funerario económico para familia de escasos recursos, Del mismo fondo erogue la cantidad de cuarenta dólares con sesenta y ocho centavos (\$40.68) en concepto de pago de suministro de 4 mts de arena para mantenimiento de calles urbanas y adoquinado de esta ciudad. -----

COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO VEINTE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue al señor Amadeo Benjamín Marquina Molina, la cantidad de cuarenta dólares (\$40.00) en concepto de pago por afilado de 6 barras propiedad de esta Alcaldía, a razón de \$6.67 cada una. Del mismo fondo erogue la cantidad de cincuenta y cuatro dólares (\$54.00) en concepto de pago de 18 almuerzos en atenciones sociales al Concejo. -----**COMUNIQUESE-----ACUERDO**

NUMERO VEINTIUNO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, contando con la disponibilidad de la empresa SINAI S.A. de C.V, en ofrecernos suministro de arena y grava, al crédito para los diferentes proyectos que se están realizando en el Municipio por lo tanto se **ACUERDA. Aprobar la compra al crédito de suministro de materiales,** que nos proporcionara la empresa SINAI S.A. de C.V, y que la Municipalidad pagara la última semana de cada mes según las facturas del material suministrado. -----

-COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Art. 30 numeral 3 del Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Nombrar las comisiones con el fin de apoyarse y brindar como equipo un mejor trabajo, a la comunidad. Las comisiones quedan integradas de la siguiente forma:

- 1- **COMISION DE PROYECTOS, CALLES Y CAMINOS VESINALES,** queda encomendada al Sr. Jorge Alberto Bonilla Fuentes, y Sr. Roger Antonio Reyes Argueta.

- 2- **COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO PUBLICO**, queda encomendada al Sr. Gilberto Méndez Hernández, y Sr. Roger Antonio Reyes Argueta.
- 3- **COMISION DE ORNATO Y RECEPCIONES**, queda encomendada al Sr. Victor Manuel Guevara, y Sr. Juan Carlos Márquez Lemus.
- 4- **COMISION DE RECREACION Y DEPORTE**, queda encomendada al Sr. Gerber Alexis Blanco Reyes, y Sr. Gilberto Méndez Hernández.
- 5- **COMISION DE ALUMBRADO PUBLICO**, se le encomienda al Sr. José Pablo Rivera Ochoa, y al Prof. Luis Enrique Pérez Ochoa.
- 6- **COMISION DE EDUCACION Y CULTURA**, se encomienda al Prof. Luis Enrique Pérez Ochoa.
- 7- **COMISION DE CEMENTERIOS**, se le encomienda al Sr. Victor Manuel Guevara, y Sr. Floresmindo Jovel Lara.
- 8- **COMISION DE TURISMO**, se le encarga al Sr. Floresmindo Jovel Lara, y Sr. Juan Carlos Márquez Lemus.

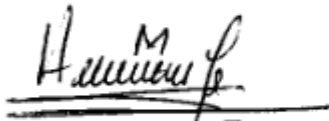
9- **COMISION DE LA MUJER**, se le encomienda a la señora Nuvia Noemi Callejas, y la Lic Vilma Yanira Santos Blanco. Todas y cada una de las comisiones serán lideradas por el señor Alcalde Municipal Heber Misael Flores Erazo.-----

-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, con el objetivo de apoyar a los empleados Josué Vidal Barahona Flores, y Wilfredo Hernández Vásquez, quienes han manifestado el deseo de superarse profesionalmente, y que están siendo beneficiados por nuestra Institución, con el programa de becas que la Alcaldía suscribió un convenio con la Universidad de Oriente UNIVO. Y consientes que el reglamento interno de trabajo contempla en el Art. 55 este privilegio a los empleados para que puedan ausentarse de sus oficinas se **ACUERDA**. Concederles permiso para que asistan a clases a la Universidad este ciclo I los empleados Josué Vidal Barahona Flores, en la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos, los días lunes y miércoles de 8.00am a 12 del medio día y Wilfredo Hernández Vásquez, en la carrera de Licenciatura en Comunicaciones los días lunes y miércoles de 8.00am a 12.00 del medio día ----

-----COMUNIQUESE----- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal Vigente, considerando que es necesario contar con una política de ahorro, en el consumo de combustible se **ACUERDA.** Aprobar la tarifa mensual de combustible que se ha planificado para el presente año quedando de la siguiente forma, para el camión recolector placa N 2091 \$200.00 dólares, camión cisterna placa N 3124 \$200.00, picak rojo doble cabina placa N14783 \$320.00 dólares, picak gris doble cabina placa N 5903 \$200.00 dólares, haciendo un total de consumo de combustible mensual de novecientos veinte dólares. -

-----COMUNIQUESE----- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.

Nota. Se Hace constar que los regidores Sra. Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, y el Sr. Gerber Alexis Blanco Reyes, salvan su voto en el acuerdo número 10 en lo que se refiere a la contratación del Sr. Sebastián de Jesús Quintanilla Araniva, por no estar de acuerdo con su contratación.



Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal



Victor Manuel Velásquez

Síndico Municipal



Nuvia Noemi Callejas de Nolasco

1° Regidor Propietario



Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario



Floresmindo Jovel Lara

3° Regidor Propietario



Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario



Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario



Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario



Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente



Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente



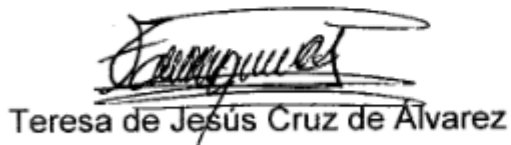
Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente



José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente



Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal